 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

SALÓN CENTRAL DE SESIONES ``LUIS CARLOS GALÁN SARMIENTO``

ACTA No.004 CORRESPONDIENTE A LA PLENARIA DEL LUNES **09 DE FEBRERO DEL 2026** HORA DE INICIO 9:00 A.M.
Sesión presencial

PERIODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS DE 2026

MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL


H.C ROBÍN ANDERSON HERNANDEZ REYES
Presidente

H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
Segundo vicepresidente

HONORABLES CONCEJALES CON VOZ Y VOTO

Asistentes a la Plenaria

GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA
OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO
LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO
JAVIER AYALA MORENO
ELKIN YESID BELLO PEÑA
LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA
JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ
ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO
OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON
JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA
HENRY GAMBOA VARGAS
ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES
DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO
CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA
NELSON MANTILLA BLANCO
LEONARDO MANCILLA ÁVILA
TITO ALBERTO RANGEL ARIAS
CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR
DANIELA TORRES ZÁRATE

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Saludar a cada uno de mis compañeros, saludar a los presentes el día de hoy, saludar a la policía nacional. Señor secretario por favor hagamos llamado a lista y verificación del quórum.

SECRETARIO: Si señor presidente, buenos días a todos los honorables concejales presentes en este momento en el recinto y demás asistentes. Primer llamado lista hoy 9 de febrero del 2026 siendo las 9:58 am.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: No contesto el llamado a lista.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: No contesto el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Muy buenos días para usted señor secretario, presente Luis Avila.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Buenos días presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Buenos días presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Buenos días presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente buenos días.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: No contesto el llamado a lista.


SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: No contesto el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: presente

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Nuevamente señor secretario presente y buenos días para todos.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Secretario buenos días, saludar a todos los que nos acompañan en el concejo de la ciudad Bucaramanga, presidente buenos días Diego Lozada en la plenaria.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Muy buenos días presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Muy buenos días para todos presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.


INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Buenos días presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Muy buenos días para todos, presente.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente señor secretario.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista o han contestado 18 honorables concejales existiendo quórum decisorio y deliberatorio.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:
Presidente

PRESIDENTE: Si honorable concejal Oscar.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Señor presidente para solicitar un receso para aclarar las inquietudes y dudas que los jurídicos están haciendo mención.

PRESIDENTE: Honorables concejales de acuerdo a la solicitud presentada por el honorable concejal Oscar Arenas vamos a dar un receso para que se resuelvan las inquietudes.

RECESO DE LA HORA: 1:16 HASTA 2:26

SECRETARIO: Si Señor presidente llamado a lista siendo las 11:15 del lunes 9 de febrero del 2026.

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO:
Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: No contesto el llamado a lista.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: No contesto el llamado a lista.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.


INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente secretario.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: No contesto el llamado a lista.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente.

SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.


INTERVENCION DEL H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Secretario presidente, saludar a cada una de las personas que hoy nos acompañan para lo que estaba citada en esta plenaria, yo quiero dejar constancia en esta plenaria que yo vine hoy en cumplimiento del fallo de segunda instancia del Consejo de estado a cumplir con la orden que me da este órgano judicial que es clara, que es contundente y también hay que contarle a las personas acá que aunque no he sido notificado formalmente de una recusación en mi contra, pues es lo que nos han manifestado de manera informal, tratando de impedir, obligarnos a impedir que votemos la elección de la vicepresidencia de nuestra compañera Daniela Torres. Yo quisiera dejar esta constancia es claramente infundada, temeraria no tiene ningún sentido esta recusación más que dilatar y no permitir que llegue nuestra compañera a la mesa directiva y que ese camino de evadir la sentencia del Consejo de Estado es un camino peligroso jurídicamente acá para nosotros, por eso dentro de lo que dependen las competencias de este corporado deja constancia que vine a votar en favor de mi compañera Daniela Torres para que ocupe ese cargo en la mesa directiva en cumplimiento del fallo de segunda instancia que está en firme y ejecutoriado en el Consejo de Estado, no puede ser que estas jugaditas de quienes pretenden que no se llegue a esta mesa directiva a representar los derechos de la mujer que tienen incluso intereses económicos en algunas entidades, pues terminen haciendo que retroceda el derecho que la ley le ha dado a las mujeres en una lucha que es tremenda que han dado a través de la historia, creo que esta constancia la quiero dejar en contexto de quienes están hoy acá en esta plenaria y llevan horas esperando esta elección, pero además como constancia jurídica en un posible o una posible denuncia frente al fraude, a la resolución judicial que acá se pueda cometer. Quiero decir

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

que si en manos de la plenaria está este trámite mi voto será negativo porque yo vine a cumplir con un fallo judicial del Consejo de Estado y además ratificar mi voto en su momento por nuestra compañera Daniela Torres, entonces presidente quiero dejar esta constancia, ojala que esto no haga carrera porque si nosotros validamos recusaciones infundadas sin pruebas, temerarias de lo que acá puede pasar, es que por ejemplo la mesa directiva del otro año no se pueda elegir, es una arma de doble filo compañeros, porque entonces cuando venga la elección van a decir no es que tiene enemistad profunda los concejales con los posibles electos; pues entonces ahí nos van a tener en un camino pedregoso para elegir la mesa directiva del año entrante y eso es peligroso, si se puede rechazar de plano las recusaciones como lo ha hecho los presidentes o mesas directivas del congreso o el congreso en pleno cuando no cumplen con los requisitos que son los hechos, la causal, las pruebas, creo que ahí es donde se debe tener la gallardía de rechazar este tipo de jugaditas que lo que hacen embolatar una elección que por derecho se ha ganado nuestra compañera y que se viene embolotando desde hace rato, entonces dejo esta constancia que tendremos muy probablemente que incluir dentro de la denuncia que venga en nuestra contra por el fraude a resolución judicial, es que incluso los presidentes de congreso consejos que han rechazado recusaciones no tenían respirándoles en la nuca una sentencia de segunda instancia del consejo de estado, ordenándoles cumplir con una decisión por eso es que dejo acá esta constancia en salvaguarda jurídico y también en respaldo a la elección de nuestra compañera Daniela Torres, muchas gracias.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.


INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presente señor secretario, yo también dejo la constancia sobre mi respaldo a la elección de la compañera Daniela como le dije tiene mi voto positivo. Lo único si es que le pido a la mesa directiva con los asesores jurídicos que nos traten de dar una claridad sobre el procedimiento legal, sobre estas recusaciones porque si se ha vuelto una artimaña de actores que tienen intereses políticos, para torpear todas las decisiones que tenemos que tomar en este concejo. Yo sé que aquí internamente no hay responsables, pero que externamente están atacando con estas artimañas jurídicas que torpean las decisiones

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:


democráticas, entonces reitero mi respaldo y mi voto será positivo a la elección de nuestra compañera Daniela Torres en la mesa directiva también dándole cumplimiento al fallo judicial del Consejo de Estado, presente secretario.

PRESIDENTE: Continúe.

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Gracias presidente, secretario primero saludar a personas que llevan ya más de 3 horas esperando, mujeres lideresas que están aquí por parte del consejo consultivo de mujeres, las mujeres que están hoy acompañándonos, gracias por venir, gracias por hacer presencia, sabemos que hay mujeres que tuvieron que irse ¿alguien me puede confirmar si a través de la transmisión se está viendo mi cara o no? ¿por favor José el de sistemas! necesito que mi cara se vea por favor, GRACIAS. La elección que hoy nos trae aquí, no fue por voluntad de algunos hombres de esta corporación si no simplemente la precede una decisión importante que marco **hito** nacional en Colombia ¿ustedes saben que eso compañeros? En primera instancia el tribunal administrativo de Santander confirma que debe realizarse una vez más la elección si o si defendiendo la alternatividad entre hombre y mujer. Un paso después el consejo de estado confirma esta decisión es decir dos jueces de nuestro país confirman lo que ya estaba escrito ¿absurdo no! algo que ya estaba dentro la norma, y es que las mujeres debemos ocupar las mesas directivas, nosotros hemos decidido demandar e iniciar un camino duro y de resistencia frente algunos de mis compañeros como: "Chumi" Castañeda, como Camilo machado, como Carlos Parra, como Diego Lozada, como Jorge Flórez y no sé si se me olvida alguien, José David Cavanzo ¿me apoyaron, votaron por mi públicamente! y hoy nos trae aquí esta decisión importante, una orden judicial de los dos máximas autoridades de la jurisdicción contencioso administrativo. Demanda que coadyuvaron dos congresistas de mi partido, que admiro profundamente Cáterin Miranda y Katy Jubinao que apoyaron diferentes actores a nivel nacional, Luis Carlos Leal, Jennifer Pedraza personas que, si abanderan los derechos de las mujeres y que no son puro discurso, la elección que hoy se supone que se debe realizar compañeros, mesa directiva no es un acto cualquiera dentro de nuestra dinámica institucional compañero Yesid, así como usted un día me dijo "va a perder compañera, va a perder me dijo" y yo hoy le dije cuando usted tuvo la demanda yo le deseé mis mejores energías, lástima que usted NO, lástima que muchos de ustedes no.

Llega precedida este acto con una decisión judicial clara adoptada en primera instancia y en segunda instancia y soy consciente que este acto trasciende a lo personal, es un mensaje claro, claro y contundente de que a las mujeres a pesar de que ya la justicia nos respalda tenemos que luchar dos veces, tres veces, cuatro veces ¿cuántas veces más me va a tocar luchar compañero Oscar? Cada espacio que hemos tenido acá lo hemos defendido, cada espacio que hemos tenido acá nos ha tocado argumentarlo, nos ha tocado justificarlo, explicarlo una y otra vez tenemos que demostrar el doble, tenemos que luchar el doble, tenemos que visibilizarnos el doble, mostrar nuestro trabajo el doble ¿por qué? peticiones injustas con

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nosotras, sé que las mujeres están sintiéndose identificadas con esto y ahora llego acá y vaya sorpresa mágicamente dos recusaciones, que claramente sabemos que lo único que quieren es entorpecer el proceso, eso lo único que quieren hacer entorpecer el proceso, no sé quién está detrás de estas recusaciones pero lo único que si se es que a nivel derecho están infundadas, no tiene justificación fáctica y jurídica, por ende yo le pido a la corporación que seamos ya objetivos yo creo que ya todos estamos cansados de esta lucha también, sino que lo diga mi compañero Andrés ;estamos cansados! en este momento el presidente tiene dos caminos, decirle a la plenaria que vote o no estas recusaciones, hoy mismo pues tomar la decisión de igual forma creo que queda muy claro que iremos hasta las últimas instancias legales. Que ustedes digan que se surtió el trámite, está bien; pero si la mesa directiva decide no hacerlo pues no se surtió entonces ¿cómo se llama este delito? FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL, FRAUDE A RESOLUCION JUDICIAL.

A pesar de todo esto que he hablado aquí estamos no porque alguien nos haya hecho un favor de citar a esta sesión, hoy no llego sola porque hoy me respaldan las mujeres que han tenido que hacer política con las uñas en los barrios, en las juntas de acción comunal que también les han mamado gallo en la mesa directiva, que han sido silenciadas, relegadas, desconocidas que han sido completamente ignoradas, que las han borrado del escenario político y digo NO al borrado las mujeres en escenario político le digo NO al borrado de las mujeres; Esta elección que viene no es un gesto de buena voluntad de nadie no tengo agradecerse a nadie así como ayer me decían "pase esa página, es que yo sabía que algo así iba a pasar" entonces imagínense, estamos ante un escenario complejo dos recusaciones que van a entorpecer este camino que nos ha costado resistir y que ustedes no saben lo que realmente ha costado, resistir a la normalización de mesas directivas compuestas únicamente por hombres, resistir a la normalización de que la participación femenina es opcional, es simbólica, resistir a que efectivamente las acciones afirmativas en favor de las mujeres se queden en letra muerta en un papel que las ignoren como ustedes hicieron porque a las mujeres no se les va a olvidar que esta corporación y algunos concejales no digo todos, ignoraron la ley, ojala llegue el día en que una mujer no tenga que llegar hasta el tribunal para reclamar lo que ya le corresponde pero mientras pasa eso aquí estaremos, muchísimas gracias presidente y todas las decisiones que tome aquí ojala que sean objetivas que lo haga en favor de las mujeres y pensando en que claramente hay una orden judicial y claramente aquí la plenaria puede decidir también no solo usted, gracias.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 18 honorables concejales existiendo quórum... señor presidente, Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 19 honorables concejales, habiendo quórum decisorio y deliberatorio. Señor presidente le informo que al

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

correo de la secretaria y al correo de notificaciones judiciales de la corporación llegaron dos recusaciones una contra la totalidad de los concejales y otra contra 14 concejales, señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario de les lectura a esas dos recusaciones.

SECRETARIO: Si señor presidente procederé a leer las recusaciones.

Bucaramanga 8 de febrero del 2026 señores mesa directiva concejo municipal de Bucaramanga, asunto: recusación por causal de enemistad grave elección primera vicepresidencia vigencia 2026.

Yo Berenice Osorio Moncada identificada con cédula de ciudadanía número 37.863.216 de Bucaramanga actuando en calidad de ciudadano, me permito presentar recusación por la causal de enemistad grave contra los concejales: Gustavo Ardila, Oscar Arenas, Luis Eduardo Ávila, Luis Fernando Castañeda, Elkin Bello, Oscar Díaz, Javier Ayala, Andrés Díaz, Robín Hernández, Henry Gamboa, Nelson Mantilla, Cristian Reyes, Tito Rangel y Diego Lozada, pertenecientes a la coalición mayoritaria que participaron en la elección de la primera vicepresidencia vigencia 2026, con fundamento en los siguientes hechos.

Uno: En sesión plenaria del 11 de junio del 2025 acta 079 se adelantó la elección de la primera vicepresidencia para la vigencia 2026.


Dos: Durante el desarrollo de la sesión se registraron intervenciones que evidencian un ambiente de confrontación personal, hacia la concejala Daniela Torres. Más allá del debate político ordinario, se convirtió en una puja de carácter personal.

Tres: En el acta quedó consignado el uso de expresiones minimizastes como "la niña", página 13, acta 079, comentario que debió ser reprochado por la presidencia al advertir que ese comentario no está bien.

Cuatro: Previamente a la votación, la concejala Daniela Torres dejó constancia formal, invocando su derecho a integrar la mesa directiva como única mujer perteneciente a una organización política declarada en oposición en aplicación del artículo 18 de la ley 1909 del 2018 y la regla de alternancia.

Cinco: Cabe resaltar igualmente que desde la mesa directiva también se ultrajó y se machacó el buen nombre y los derechos de la mujer del Concejo municipal. Al señalar el presidente, página 15 acta 079, "el reglamento me da la autoridad para prohibir el uso de la palabra" siendo claramente un acto de rechazo y menosprecio hacia la mujer que reclamaba sus derechos, derechos que no se inventa ella sino derechos que le concede la ley y que hoy la jurisprudencia le ha confirmado.

Seis: Igualmente, durante la misma sesión, varios de los corporado a quienes se les conoce como opositores en todo

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

momento solicitaron moción de procedimiento y nunca se les concedió con la venia de los demás concejales participantes, alcahuetes y cómplices de todas las irregularidades cometidas en la sesión del día 11 de junio del 2025.

Siete: Pese a las advertencias jurídicas realizadas en plenaria, se produjo un resultado adverso a su postulación.

Ocho: El conjunto de manifestaciones, el contexto de debate y la reiterada oposición pública por parte de los concejales pertenecientes a la coalición mayoritaria constituyen indicios objetivos de animo-aversión personal que comprometen el deber de imparcialidad en una eventual nueva decisión sobre la misma materia.

Nueve: Es de resaltar que la enemistad grave acredita plenamente la consagración legal de causal de recusación, toda vez que los concejales municipales de Bucaramanga, en su condición de hombre no resultan ajenos a los sentimientos, tendencias, afectos, odios y rencores propios del ser humano y que bajo ciertos supuestos pueden llegar a comprometer su independencia frente a una determinada actuación, situación que queda al descubierto al leer y oír lo sucedido durante la sesión en comento en el punto de la elección de la primera vicepresidenta.

2. Fundamento jurídico: El artículo 11 de la Ley 1437 del 2011 establece como causal de impedimento y recusación la existencia de enemistad grave. La imparcialidad en órganos colegiados no se limita a la ausencia de interés económico o jurídico, sino que también exige ausencia de animo-aversión personal que pueda influir en la decisión, cuando existen manifestaciones públicas descalificadoras y un ambiente de hostilidad que supera el debate político ordinario, se configura un escenario que amerita evaluación por parte de la autoridad competente. Corresponde a la instancia decisoria determinar si el conjunto de hechos relatados configura o no la causal invocada.

3. Pruebas: Solicito a la presidencia de la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga aportar como pruebas y tener como válidos los siguientes documentos:

Uno: Acta número 079 del 11 de junio del 2025.

Dos: Grabación oficial de la sesión plenaria del 11 de junio del 2025.

Tres: Constancia de oposición y solicitud de alternancia presentada en plenaria.

Cuatro: solicitud.

- 1- Que se admita la presente recusación.
- 2- Que se dé trámite conforme el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.
- 3- Que se evalúe la configuración de la causal de enemistad grave respecto de los concejales señalados.
- 4- Que mientras se resuelve la presente recusación se adopten las medidas necesarias para garantizar imparcialidad en cualquier nueva decisión relacionada con la elección de objeto de controversia.
- 5- Que en caso de no aceptar la recusación cada uno de los

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 11 de 27

concejales aquí señalados se dé traslado a la procuraduría general de la nación para que conozca, adelante el trámite evalúe y tome una decisión de fondo.

Quinto: Notificación, solicito, autorizo que cualquier notificación con respecto al presente asunto se realice únicamente a mi email bosoriomoncada@gmail.com sin otro particular firmado por la señora Berenice Osorio Moncada.

Ha sido leída la primera recusación señor presidente.

PRESIDENTE: lea la segunda señor secretario.

SECRETARIO: Si señor presidente:

Señores Concejo municipal de Bucaramanga, Presidencia Ciudad referencia: recusación contra la totalidad de los concejales del municipio de Bucaramanga respecto de la elección de la mesa directiva de la corporación.

Jean Carlos Díaz mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma, actuando en ejercicio del derecho consagrado en Artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo CPACA, presento recusación formal expresa y fundamentada en contra de la totalidad de los concejales del municipio de Bucaramanga por encontrarse incursos en múltiples causales legales de impedimento que comprometen de manera grave, directa e insubsanable los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia y debido proceso administrativo.

1. Antecedentes fácticos relevantes: Uno, el Concejo municipal de Bucaramanga adelantó la elección de la mesa directiva de la corporación acto administrativo de carácter decisorio, en cuya deliberación y votación participaron la totalidad de los concejales.


Dos: Contra dicho acto se promovió el proceso de nulidad electoral número 2025 404 ante el Tribunal Administrativo de Santander, proceso en el cual los concejales actuaron como parte interesada directa defendiendo la legalidad del acto por ellos mismos expedido.

Tres: El proceso judicial fue decidido y confirmado por el Consejo de Estado, circunstancia que acredita no solo el conocimiento previo del asunto por parte de los concejales, sino también la existencia de una posición jurídica definida, consolidada y previamente asumida respecto de la validez del acto administrativo.

Cuatro: En consecuencia, existe identidad material, jurídica y fáctica entre el asunto ya debatido ante la jurisdicción contencioso administrativo y cualquier nueva actuación administrativa relacionada con la elección de la mesa directiva.

Cinco: En tal sentido, los honorables concejales no pueden adoptar decisión el día de mañana 9 de febrero del 2026. En tanto existen causales de recusación pendientes por resolver.

2. Fundamento jurídico de la recusación:


 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 12 de 27

1. Interés particular y directo. Artículo 11 numeral primero del **CPCA**. Los concejales recusados tienen un interés particular, concreto y directo en la decisión en tanto fueron autores del acto administrativo y defendieron judicialmente su legalidad. El Consejo de Estado ha precisado que el interés directo se configura cuando el servidor público participó en la expedición o en defensa del acto sometido a decisión, pues su criterio ya no es neutral ni objetivo. Consejo de Estado sección quinta, sentencia del 7 de junio del 2018, radicado 110010328000-2017-0001700
2. Conocimiento previo del asunto: artículo 11 **CPACA** numeral 2 está plenamente acreditado que los concejales conocieron del asunto en oportunidad anterior, tanto en sede administrativa como judicial. La sección segunda del Consejo de Estado ha sostenido que quien ha conocido previamente el asunto pierde la aptitud jurídica para decidir nuevamente sobre él, por ruptura objetiva de imparcialidad. Sentencia del 19 de abril del 2012 radicado 250002325000200700364- 01.
3. Existencia de litigio controversia artículo 11 numeral quinto del **CPACA**, la existencia del proceso de nulidad electoral configura un litigio directo y verificable entre los concejales y los interesados en la actuación administrativa, la sección quinta ha reiterado que la sola existencia de controversia judicial previa constituye causal objetivo impedimento sin que sea necesario acreditar animus-versio subjetiva sentencia del 25 de agosto del 2016 radicado 680012331000201600- 1201.
4. Afectación grave de la imparcialidad objetiva: Artículo 11 numeral 6 del **CPACA**. La Corte Constitucional ha sido enfática en señalar que la imparcialidad no solo debe existir, sino también percibirse externamente, pues constituye un presupuesto esencial del debido proceso administrativo, sentencias C-095 del 2018 y T-103 de 2019. De allí que la decisión adoptada por el Consejo de Estado implica que existe una judicialización previa del acto administrativo, compromete de manera insuperable la neutralidad del decisor.

3. Consecuencias jurídicas: Permitir que los concejales recusados conozcan o decidan nuevamente sobre la elección de la mesa directiva vulneraría de forma directa los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y daría lugar a la nulidad de pleno derecho de las actuaciones administrativas subsiguientes.

4. Solicitudes:

- 1- Declarar fundada la presente recusación.
- 2- Separar de manera inmediata la totalidad de los concejales del municipio de Bucaramanga del conocimiento del asunto.
- 3- Suspender cualquier actuación relacionada con la elección de la mesa directiva hasta tanto se garantice un decisor imparcial.
- 4- Disponer el trámite legal correspondiente para la designación de la autoridad competente.
- 5- Pruebas: Proceso de nulidad electoral número 2025 -404 del Tribunal Administrativo de Santander, sentencia confirmatoria del Consejo de Estado, Actas de elección de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

la mesa directiva registro de votación. Atentamente Jean Carlos Díaz.

Señor presidente ha sido leída la segunda recusación. Señor presidente, una vez leídas las dos recusaciones, las cuales también ya se encuentran en los correos de cada uno de los concejales el procedimiento legal nos establece que debemos darle la palabra a cada uno de los concejales para que se pronuncie sobre la causal de la recusación, es decir, la primera recusación establecida, establece. Si retomo, leída las dos recusaciones la...

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presidente pido la palabra.


INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Una moción de procedimiento presidente por favor.

SECRETARIO: Señor presidente leída la primera recusación que trae es una recusación de tipo subjetivo contra 14 concejales, esta recusación establece que hay una enemistad grave entre estos 14 concejales y la concejala Daniela. El artículo 11 del **CPACA** nos dice que le debemos dar traslado a los concejales para que se pronuncien sobre la causal y que tienen 5 días para que hagan ese pronunciamiento como tal, si, ya fue leída la recusación y pues los concejales tendrán 5 días para que se pronuncien sobre la causal de tipo subjetivo, que es la enemistad grave.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presidente regáleme, permítame una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: Si honorable concejal Diego.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No, yo lo primero que quiero es que aclaremos hoy, es si estamos en plenaria o no estamos en plenaria porque las actuaciones que se suscitan en el marco una plenaria pueden generar los efectos. Hoy no hemos ni instalado la plenaria entonces, por lo cual yo quiero hacerle ese traslado a la mesa directiva para que instalemos la plenaria abordando el punto del orden del día ya que ustedes hicieron la lectura del tema acojamos el tema de las recusaciones, haga ustedes el traslado y lo dirimirá la mesa directiva si por la imposibilidad jurídica se puede continuar o no y desarrollar el punto del orden del día. Es que, si yo me refiero ahorita en estos momentos al traslado que me ha hecho el secretario, yo no sé qué validez tenga en estos momentos porque no estamos sino en una sesión informal, no hemos instalado todavía la plenaria. Entonces, incluso no creo que el traslado que esté haciendo la secretaría tenga validez formal. Entonces, por lo cual quisiera que estudien la posibilidad de instalar la plenaria hacer el traslado, abordar el punto del orden del día, porque también hay un decreto presidente, que nos llama en un periodo extraordinario a este procedimiento y en ese mismo proceso presidente, dejar la constancia de por qué no se va a poder desarrollar ese procedimiento y los tiempos que ustedes han demarcado, pero los invito a que la estudiemos y la podemos abordar en el marco de una plenaria como tal, que es a lo que

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

nos llaman, porque esto sería una conversación informal aun sin la instalación formal del cuerpo colegiado.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presidente una moción de procedimiento ¡presidente!, una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal camilo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Gracias presidente, no es que el secretario manifestaba en su intervención que ya nos habían hecho traslado de las posibles recusaciones, pero yo revisé mi correo para dejar constancia que no me ha llegado la posible o posible recusación en las que este inmerso. Aquí lo tengo tal cual abierto no me ha llegado entonces para dejar esa constancia en la plenaria.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presidente.

PRESIDENTE: Si honorable concejal Jorge

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias presidente por el uso la palabra, presidente es sencillo digamos una persona hace una recusación inverosímil diciendo que la concejala Daniela es enemiga profunda y gravemente de 14 concejales, es así de sencillo presidente. Usted le pregunta y están los 14 en capacidad de decir si son enemigos o no y los 14 podrán decir que efectivamente lo que dice esa recusación es falso. Entonces, de acuerdo con mi compañero Diego aprobemos el orden del día, le pregunta a los 14 recusados y procedemos a la elección de la primera vicepresidencia. Es así de sencillo, presidente muchísimas Gracias.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presidente.

PRESIDENTE: Si honorable concejal óscar.


INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: Presidente de acuerdo con lo que dice el concejal Jorge Flórez, pregunte si podemos avanzar esa manera para salir de este proceso estoy de acuerdo.

PRESIDENTE: Si honorable concejal Javier Ayala.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Gracias presidente, pocas veces estoy de acuerdo con el concejal Jorge Flórez, pero en esta ocasión si estoy totalmente de acuerdo. Instalemos la sesión, avancemos y pregúntenos si eso es cierto la, que esa recusación para mí es totalmente falsa y prima primero ¿qué es? la sentencia del consejo. Entonces yo pienso que está por encima una sentencia judicial que una recusación infundada de una persona desconocida entonces estoy de acuerdo con el concejal Jorge por primera vez aquí en el concejo de Bucaramanga o la segunda ya. Gracias presidente.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente.

PRESIDENTE: Si honorable concejal Cristian.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Presidente en el mismo sentido, nosotros tenemos que aprobar primero el orden del día para poder abarcar este punto importante, sé que no nos podemos pronunciar porque después llegan más recusaciones, pero por lo que hemos podido escuchar de las manifestaciones que hace esa persona, pues carecen de toda realidad, es infundado y yo creería que tenemos que de una vez abordar el orden del día aprobándolo para poder estar discutiendo lo que es el punto que usted nos ha convocado entonces por favor, señor secretario, revisar bien procedimiento y poner, someter a votación es mi criterio del orden del día para poder nosotros abarcar el punto que nos ha sido hoy, por el cual nos han sido citados.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Tito Rangel.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Gracias presidente, bueno en el mismo sentido creo que importante manifestarle a la plenaria esta situación que vive el concejo municipal y es importante presidente escuchar al jurídico porque yo no lo he escuchado y creo que la voz de asesor jurídico del concejo nos puede dar tranquilidad hoy y confianza en cuanto a los procesos, doctor claro que sí; además manifestar que los procesos de recusación en el concejo se están volviendo compañero Leonardo usted que está recién llegado en este año al concejo, parece que es un método para entorpecer los procesos aquí internos, sin embargo nosotros no estamos para decir que es correcto en la ley y que no es correcto. Lo que sí se respecto al orden del día, segundo punto es si el jurídico, el jurídico nos puede también confirmar si es o no correcto el procedimiento de aprobar el orden del día antes de definir los procesos de recusación y que creo por eso es digamos el avance sin haber aprobado concejal Diego que es un punto muy importante, lo que usted propone pero creo que hay un fundamento jurídico sobre él porque no se debe aprobar el orden del día, presidente también si nos pueden aclarar sobre el porqué se está avanzando sin aprobar del día porque creo que hay un trámite jurídico previo a aprobar o no aprobar el orden del día en la plenaria, muchas gracias presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario habiendo quórum decisorio y deliberatorio procedemos a leer el orden del día.

SECRETARIO: Si señor presidente orden del día:

Primero: llamado a lista y verificación del quórum.

Segundo: lectura, discusión y aprobación del orden del día.


Tercero: himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuarto: Tema: elección y posesión del primer vicepresidente del Concejo Municipal de Bucaramanga para el año 2026.

Quinto: lectura de documentos y comunicaciones.

Sexto: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga Lunes 9 de febrero del 2026 hora 9:00 am lugar en el salón de plenaria Luis Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firmado por el presidente el honorable concejal Robín Anderson Hernández Reyes y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

Ha sido leído el orden día señor presidente. Señor presidente le informo que hay una proposición de modificación del orden del día presentada por los honorables concejales Oscar Arenas y Diego Lozada.

PRESIDENTE: Lea la proposición modificatoria del orden del día señor secretario.

SECRETARIO: Si señor presidente, proposición 9 febrero del 2026 con fundamento en el reglamento se propone cambiar el orden del día pasando el numeral quinto a ser el numeral cuarto y el numeral cuarto a ser el numeral quinto, firmada por los honorables concejales Oscar Arenas y Diego Armando Lozada. Ha sido leída la proposición de modificación del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: ¿Aprueban el orden del día con la proposición, aprueban la proposición de modificación del orden del día?

SECRETARIO: Ha sido aprobada la proposición de modificación del orden del día señor presidente.

PRESIDENTE: Lea el orden del día modificado señor secretario.

SECRETARIO: Si señor presidente, orden del modificado:

Uno: llamado a lista y verificación del quórum.

Dos: lectura, discusión y aprobación del orden del día.

Tres: himno de la ciudad de Bucaramanga.

Cuatro: lectura de documentos y comunicaciones.

Quinto: Tema: elección y posesión del primer vicepresidente del Concejo Municipal de Bucaramanga para el año 2026.

Sexto: proposiciones y asuntos varios.

Bucaramanga Lunes 9 de febrero del 2026 hora 9:00 am lugar en el salón de plenaria Luis Galán Sarmiento del Concejo Municipal de Bucaramanga. Firmado por el presidente el honorable concejal Robín Anderson Hernández Reyes y el secretario general Wilmar Alfonso Palacio Verano.

Ha sido leído el orden del día modificado señor presidente.

PRESIDENTE: Honorables concejales ¿aprueban el orden del día con la modificación presentada?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobado el orden del día modificado.


PRESIDENTE: Continúe señor secretario.

SECRETARIO: Si señor presidente, tercer punto Himno de la ciudad de Bucaramanga.

HIMNO DE LA CIUDAD DE BUACARAMANGA.

PRESIDENTE: Continúe señor secretario.

SECRETARIO: Si señor presidente cuarto punto del orden del día, lectura de documentos y comunicaciones, señor presidente le

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 17 de 27

informo que hay dos documentos que contienen sendas recusaciones en la secretaria general señor presidente.

PRESIDENTE: Señor secretario léalas por favor.

SECRETARIO: Si señor presidente, Concejo municipal de Bucaramanga, presidencia

Referencia: recusación contra la totalidad de los concejales del municipio de Bucaramanga respecto de la elección de la mesa directiva la corporación.

Jean Carlos Díaz mayor de edad identificado como aparece al pie de mi firma actuando en ejercicio del derecho consagrado en los artículos 11, 12, 13 de la ley 1437 de 2011 código de procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo presento recusación formal, expresa y fundamentada en contra de la totalidad de los concejales del municipio de Bucaramanga por encontrarse incurso en múltiples causales legales de impedimento que comprometen de manera grave, directa e insubsanable los principios de imparcialidad, objetividad, transparencia y debido proceso administrativo, antecedentes fácticos relevantes.

El Concejo Municipal de Bucaramanga adelantó la elección de la mesa directiva la corporación, acto administrativo de carácter decisorio en cuya deliberación y votación participaron la totalidad de los concejales. Contra dicho acto se promovió el proceso de nulidad electoral 2025-404 ante el Tribunal Administrativo de Santander, proceso en el cual los concejales actuaron como parte interesada directa defendiendo la legalidad del acto por ellos mismos expedido. El proceso judicial fue decidido y confirmado por el Consejo de Estado, circunstancia que acredita no solo el conocimiento previo del asunto por parte de los concejales, sino también la existencia de una posición jurídica definida, consolidada y previamente asumida respecto de la validez del acto administrativo.

En consecuencia, existe identidad material jurídica y fáctica entre el asunto ya debatido ante la jurisdicción contencioso administrativa y cualquier nueva actuación administrativa relacionada con la elección de la mesa directiva. En tal sentido, los honorables concejales no pueden adoptar decisión el día de mañana 9 de febrero del 2026. En tanto existe causal de recusación pendiente por resolver.

Fundamentos jurídicos de la recusación: interés particular y directo del artículo 11 numeral primero del **CPACA**. Los concejales recusados tienen derecho tienen un interés particular concreto directo en la decisión en tanto fueron autores del acto administrativo y definieron judicialmente su legalidad. El Consejo de Estado ha precisado que el interés directo se configura cuando el servidor público participó en la expedición o defensa del acto sometido a decisión, pues su criterio ya no es neutral ni objetivo consejo de Estado, sección quinta sentencia del 7 de junio del 2018 radicado 11010328000-20170001700.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 18 de 27

Conocimiento previo del asunto artículo 11 numeral 2 del **CPACA**. Está plenamente acreditado que los concejales conocieron del asunto con oportunidad anterior tanto en sede administrativa como judicial, la sección segunda del Consejo de Estado, ha sostenido que quien ha conocido previamente el asunto pierde la actitud jurídica para decidir nuevamente sobre él por ruptura objetiva de la imparcialidad. Sentencia del 19 de abril de 2012 radicado 250002325000-20070036401.

Existencia de litigio controversia artículo 11 numeral quinto del **CPACA**, la existencia del proceso de nulidad electoral configura un litigio directo y verificable entre los concejales y los interesados en la actuación administrativa la sección quinta ha reiterado que la sola existencia de controversia judicial previa, constituye causal objetiva de impedimento sin que sea necesario acreditar animo-aversión subjetiva, sentencia del 25 de agosto del 2016 radicado 6800123310002016200012-01.

Afectación grave de la imparcialidad objetiva artículo 11 numeral sexto del **CPACA**.

La Corte Constitucional ha sido enfática en señalar que la imparcialidad no solo debe existir, sino también percibirse externamente, pues constituye un presupuesto esencial del debido proceso administrativo. Sentencia C-095 del 2018 y t-103 de 2019 de allí que la decisión adoptada por el Consejo de estado implica que existe una judicialización previa del acto administrativo compromete de manera insuperable la neutralidad del decisor.

Tres: CONSECUENCIAS JURÍDICAS. Permitir que los concejales recusados conozcan o decidan nuevamente sobre la decisión de la mesa directiva vulneraría de forma directa los artículos 29 y 209 de la Constitución Política y daría lugar a la nulidad de pleno derecho las actuaciones administrativas subsiguientes.

Solicitudes: Declarar fundada la presente recusación, separar de manera inmediata la totalidad de los concejales del municipio de Bucaramanga del conocimiento del asunto. Suspender cualquier actuación relacionada con la elección de la mesa directiva hasta tanto se garantiza un decisor imparcial, disponer del trámite legal correspondiente para la designación de la autoridad competente.

Quinto: PRUEBAS. Proceso de nulidad electoral número 2025- 404 del Tribunal Administrativo de Santander, sentencia confirmatoria del Consejo de Estado, acta de elección de la mesa directiva, registros de votación. Atentamente Jean Carlos Díaz.

SEGUNDA RECUSACIÓN:

Bucaramanga 8 de febrero del 2026 señores mesa directiva Concejo municipal de Bucaramanga.

Asunto: recusación por causal de enemistad grave elección primera vicepresidencia.

Berenice Osorio Moncada, identificada con cédula de ciudadanía número 37.863.216 de Bucaramanga actuando en calidad de

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ciudadana, me permito presentar recusación por la causal de enemistad grave contra los concejales: Gustavo Ardila, Oscar Arenas, Luis Eduardo Ávila, Luis Fernando Castañeda, Elkin Bello, Oscar Díaz, Javier Ayala, Andrés Díaz, Robín Hernández, Henry Gamboa, Nelson Mantilla, Cristian Reyes, Tito Rangel y Diego Lozada, pertenecientes a la coalición mayoritaria que participaron en la elección de la primera vicepresidencia vigencia 2026, con fundamento en los siguientes hechos:

Uno: En sesión plenaria del 11 de junio del 2025 acta 079 se adelantó la elección de la primera vicepresidencia para la vigencia 2026.

Durante el desarrollo de la sesión se registraron intervenciones que evidencian un ambiente de confrontación personal, hacia la concejala Daniela Torres. Más allá del debate político ordinario, se convirtió en una puja de carácter personal.

En el acta quedó consignado el uso de expresiones minimizantes como "la niña", comentario que debió ser reprochado por la presidencia al advertir que ese comentario no está bien.

Previamente a la votación, la concejala **Daniela Torres** dejó constancia formal, invocando su derecho a integrar la mesa directiva como única mujer perteneciente a una organización política, declarada en oposición en aplicación del artículo 18 de la ley 1909 del 2018 y la regla de alternancia.

Cabe resaltar igualmente que desde la mesa directiva también se ultrajó y se machacó, Cabe resaltar igualmente que desde la mesa directiva también se ultrajó y se machacó el buen nombre y los derechos de la única mujer del concejo municipal. Al señalar al presidente, el reglamento me da la autoridad para hacer uso de la palabra, siendo claramente un acto de rechazo y menosprecio hacia la mujer que reclamaba sus derechos, derechos que no se inventa ella sino derechos que le concede la ley y que hoy la jurisprudencia le ha confirmado.


Igualmente, durante la misma sesión, varios de los corporado a quienes se les conoce como opositores en todo momento, solicitaron moción de procedimiento y nunca se les concedió con la venia de los demás concejales.

Pese a las advertencias jurídicas realizadas en plenaria, se produjo un resultado adverso en su postulación.

El conjunto de manifestaciones, el contexto del debate y la reiterada oposición pública por parte de los concejales pertenecientes a la coalición mayoritaria constituyen indicios objetivos de animadversión personal que comprometen el deber de imparcialidad en una eventual nueva decisión sobre la misma materia.

Nueve: Es de resaltar que la enemistad grave acredita plenamente la consagración legal de causal de recusación, toda vez que los concejales municipales de Bucaramanga, en su condición de hombre no resultaron ajenos a los sentimientos, tendencias, afectos, odios y rencores propios del ser humano y que bajo ciertos supuestos pueden llegar a comprometer su independencia frente a una determinada actuación, situación que queda al descubierto al leer y oír lo sucedido durante la sesión en comento.

Fundamento jurídico: El artículo 11 de la Ley 1437 del 2011 establece como causal de impedimento y recusación la existencia

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA				
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES				
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:	Página 20 de 27

de enemistad grave. La imparcialidad en órganos colegiados no se limita a la ausencia de interés económico o jurídico, sino que también exige ausencia de animus-aversión personal que pueda influir en la decisión, cuando existen manifestaciones públicas descalificadoras y un ambiente de hostilidad que supera el debate político ordinario, se configura un escenario que amerita evaluación por parte de la autoridad competente. Corresponde a la instancia decisoria determinar si el conjunto de hechos relatados configura o no la causal invocada.

3. Pruebas: Solicito a la presidencia de la secretaria general del Concejo Municipal de Bucaramanga aportar como pruebas y tener como válidos los siguientes documentos.

Uno: Acta número 079 del 11 de junio del 2025.

Dos: Grabación oficial de la sesión plenaria del 11 de junio del 2025.

Tres: Constancia de oposición y solicitud de alternancia presentada en plenaria.


Cuatro: solicitud.

- 1- Que se admita la presente recusación.
- 2- Que se dé trámite conforme el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011.
- 3- Que se evalúe la configuración de la causal de enemistad grave respecto de los concejales señalados.
- 4- Que mientras se resuelve la presente recusación se adopten las medidas necesarias para garantizar imparcialidad en cualquier nueva decisión relacionada con la elección de objeto de controversia.
- 5- Que en caso de no aceptar la recusación cada uno de los concejales aquí señalados se dé traslado a la procuraduría general de la nación para que conozca adelante el trámite evalúe y tome una decisión de fondo.

Notificación: solicito, autorizo que cualquier notificación con respecto al presente asunto se realice únicamente a mi email, sin otro particular - **Berenice Osorio Moncada**.

Señor presidente, han sido leídas los dos escritos de recusación allegados al correo. De igual forma le comunico, señor presidente que también las recusaciones leídas fueron enviadas a los correos de todos los honorables concejales.

SECRETARIO: Señor presidente leídas las recusaciones, las cuales también han sido enviadas a los correos de todos los concejales, dos, dos, dos mi concejal Diego, sí señor se leyeron las dos y las dos también fueron enviadas a los correos de todos los concejales de conformidad con una de las solicitudes que hacen la recusación que cita el artículo 12 de la ley 1437 de 2011 el **CPACA**, este artículo en uno de sus incisos nos dice que una vez comunicadas las recusaciones a los concejales, los concejales tienen 5 días para pronunciarse sobre si aceptan o no aceptan la argumentación fáctica que está contenida en escrito de recusación, artículo 12 de la ley 1437 de 2011, reitero, los concejales tendrían 5 días para pronunciarse sobre los escritos de recusación si ha bien lo tienen dentro de esos 5 días.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

PRESIDENTE: Honorables concejales vamos a ir a receso un momentico, listo.

RECESO

SECRETARIO: Gustavo Adolfo Ardila Ayala.

INTERVENCION DEL H.C GUSTAVO ADOLFO ARDILA AYALA: Presente.

SECRETARIO: Oscar Mauricio Arenas Valdivieso.

INTERVENCION DEL H.C OSCAR MAURICIO ARENAS VALDIVIESO: Presente.

SECRETARIO: Luis Eduardo Ávila Castelblanco.

INTERVENCION DEL H.C LUIS EDUARDO ÁVILA CASTELBLANCO: Presente.

SECRETARIO: Javier Ayala Moreno.

INTERVENCION DEL H.C JAVIER AYALA MORENO: Presente.

SECRETARIO: Elkin Yesid Bello Peña.

INTERVENCION DEL H.C ELKIN YESID BELLO PEÑA: Presente.

SECRETARIO: Luis Fernando Castañeda Pradilla.

INTERVENCION DEL H.C LUIS FERNANDO CASTAÑEDA PRADILLA: Presente.

SECRETARIO: José David Cavanzo Ortiz.

INTERVENCION DEL H.C JOSÉ DAVID CAVANZO ORTIZ: Presente.

SECRETARIO: Andrés Felipe Díaz Arévalo.

INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: Presente.

SECRETARIO: Oscar Javier Díaz Layton

INTERVENCION DEL H.C OSCAR JAVIER DÍAZ LAYTON: No respondió el llamado a lista.

SECRETARIO: Jorge Edgar Flórez Herrera.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Presente.


SECRETARIO: Henry Gamboa Vargas.

INTERVENCION DEL H.C HENRY GAMBOA VARGAS: Presente.

SECRETARIO: Robín Anderson Hernández Reyes.

INTERVENCION DEL H.C ROBÍN ANDERSON HERNÁNDEZ REYES: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Diego Armando Lozada Trujillo.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: Presente.

SECRETARIO: Camilo Andrés Machado Ardila.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Presente.

SECRETARIO: Nelson Mantilla Blanco.

INTERVENCION DEL H.C NELSON MANTILLA BLANCO: Presente.

SECRETARIO: Leonardo Mancilla Ávila.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Presente señor secretario.

SECRETARIO: Tito Alberto Rangel Arias.

INTERVENCION DEL H.C TITO ALBERTO RANGEL ARIAS: Presente.

SECRETARIO: Cristian Andrés Reyes Aguilar.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: No respondió el llamado a lista

SECRETARIO: Daniela Torres Zárate.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: Presente.

SECRETARIO: Señor presidente le informo que el llamado a lista lo han contestado 17 honorables concejales existiendo cuórum decisorio y de liberatorio.

Señor presidente le informo que estamos en el punto cuarto: lectura de documentos y comunicaciones y que fueron leídas sendas esto escritos de recusación.


INTERVENCION DEL H.C ANDRÉS FELIPE DÍAZ ARÉVALO: secretario una moción, para declarar sesión permanente por favor.

PRESIDENTE: honorables concejales ¿aprueban sesión permanente?

SECRETARIO: Señor presidente ha sido aprobada sesión permanente.

PRESIDENTE: Señor secretario vamos a darle la palabra al para el concepto jurídico, el doctor Javier Góngora va expresar la manifestación de lo que hoy se ha venido discutiendo durante el orden del día y del trámite de la recusación que tiene que seguir, listo.

INTERVENCION DEL DR JAVIER MAURICIO GONGORA PICO, JEFE OFICINA ASESORA JURIDICA: Muchas gracias señor presidente, bueno en virtud de las competencias funcionales y legales atribuidas a la oficina asesora jurídica. Se precisa que en efecto se han presentado dos escritos de recusación, uno suscrito por la señora Berenice Moreno, en el cual manifiesta la causal de enemistad prevista en el artículo 11 de la ley 1437 del 2011 del Código de Procedimiento administrativo de lo contencioso administrativo, dirigido en efecto contra 14 concejales y otro

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

escrito dirigido contra la totalidad de los concejales que integran la corporación.

En razón del alcance de dichos escritos, las recusaciones no pueden ser sometidas a consideración ni pueden ser resueltas por la plenaria del Concejo Municipal. En consecuencia y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 12 de esa ley 1437, el Concejo municipal procederá o debe proceder a remitir los referidos escritos de recusación a la procuraduría general de la nación para su respectivo conocimiento y su respectivo trámite.

PRESIDENTE: Gracias doctor Javier ahora si pues procedemos a darle la palabra a los concejales para que se manifiesten si aceptan o no la recusación, los que deseen intervenir.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: presidente, presidente.

PRESIDENTE: Si honorable concejal Jorge.


INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Gracias presidente, presidente es que no me queda claro, pero tal vez fue una desatención personal cuando el jurídico dice que es que no me queda claro quien resuelve la recusación, o sea, "él dice no se puede hacer por parte de la plenaria del concejo". Fue lo que yo entendí y luego usted dice y pasen a resolver cada uno de manera individual si aceptan o no la recusación. Entonces ¿cuál es el procedimiento que se va a hacer? Es mi pregunta, doctor porque no estoy entendiendo. Yo soy de la convicción, presidente de que efectivamente usted no se debe cargar este muerto solo, usted debería descargar la responsabilidad en la plenaria y ponernos a todos a definir acá de manera colectiva y que sea una decisión por la que responda toda la corporación y no estoy solamente como presidente, pero sin embargo entendí yo que la decisión es que usted dice que no puede ser o el jurídico dice que no puede ser la corporación entonces quiero que se aclare eso. Le escuché que en virtud del Artículo 14, el artículo 12 de la 1437 que es el contencioso administrativo. Entonces quisiera que se aclarara ese concepto, gracias presidente.

INTERVENCION DEL H.C CRISTIAN ANDRÉS REYES AGUILAR: Para registrar asistencia por favor señor secretario.

SECRETARIO: Se registra la presencia en el recinto del honorable concejal Cristian Andrés Reyes Aguilar.

PRESIDENTE: Nuevamente pues le damos la palabra al Dr. Javier.

INTERVENCION DEL DR JAVIER MAURICIO GONGORA PICO: Muchas gracias presidente, bueno es que en efecto el artículo 12 de la ley 1437 contempla dos escenarios, el primero es aquella persona que contra la que se haya dirigido la recusación tiene 5 días para hacer esa manifestación, pero una vez realizada esa manifestación el traslado y quien debe resolver esa recusación es la procuraduría general de la nación.

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: presidente permítame entonces una moción de procedimiento.

PRESIDENTE: Si honorable concejal Diego Lozada.


INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: primero que todo, comparto las palabras del concejal Jorge Flórez en el sentido de que esta responsabilidad es atribuirle a la plenaria y a toda la organización, por lo cual siéntase en el respaldo también de que el procedimiento se pueda hacer de la forma arreglada y como lo obedece la ley. Por lo tanto, como lo ha explicado el doctor el secretario jurídico, el traslado ya se hizo conforme lo leyó secretario, no hay gracia de que exista una manifestación en plenaria, toda vez que tiene que resolverse ante una autoridad como la han manifestado que es lo entiendo así, yo no si me pueden algunos sacarme de la ignorancia supina que puedo tener en este escenario, para poder tener la claridad, yo no tengo ningún inconveniente de hacer la manifestación pública de que no la acepto, pero la voy a resolver en los términos como han manifestado el secretario jurídico para que tengamos esa tranquilidad en ese escenario y podamos definir el camino a andar.

PRESIDENTE: Le damos la palabra al señor secretario.

SECRETARIO: Gracias señor presidente, honorables concejales coadyuvando un poco el concepto de la oficina jurídica establecido en artículo 12 la ley 1437 del 2011 el **CPACA**, me permito leer, me permito leer, digamos, el tercer inciso de este artículo. Dice, "Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada." Concejal Jorge, si la manifestación de si acepta o no la causal el servidor público recusado no es la resolución de la recusación. Entonces, aquí como se les ha transmitido de forma respetuosa es que tienen 5 días para que cada uno manifieste si acepta o no acepta la causal, pero una vez después de esa manifestación, el traslado de conformidad con el concepto del doctor Javier de la oficina jurídica es trasladar la recusación para que sea la Procuraduría General de la Nación, la que la resuelva ¿sí? entonces son dos momentos. Primero servidor público manifestando si acepta o no, pero si acepta o no, esa no es la resolución de la recusación y la procuraduría será la que la va a resolver. Me permito concejal Diego, leer el artículo 12 los apartes pertinentes. Dice, "Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada dentro de los 5 días siguientes a la fecha de su formulación. Vencido este término, se seguirá el trámite señalado en el inciso anterior si y es cuando el servidor público o la entidad no tiene superior jerárquico, se debe enviar la recusación a que la resuelva la procuraduría general de la nación, básicamente resumiendo concepto del Javier Góngora, jefe de la oficina jurídica.

PRESIDENTE: Tiene la palabra el honorable concejal Leonardo.

INTERVENCION DEL H.C LEONARDO MANCILLA ÁVILA: Gracias presidente. Presidente de acuerdo a la petición de resolver estas recusaciones, yo sí quiero dejar constancia de que no

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

estuve presente el año pasado donde se eligieron las mesas directivas, en la segunda recusación leída, los hechos o los antecedentes nombran a los concejales que fueron los que eligieron. De antemano dejo constancia que no estuve presente en esa elección de mesa directiva y que hoy vine acatando la orden del Consejo de Estado en la que decidía elegir de nuevo la vicepresidencia. Gracias presidente.

PRESIDENTE: De acuerdo como lo argumenta la oficina jurídica algún otro concejal, donde él dice que tienen 5 días para dar respuesta a la recusación ¿algún otro concejal quiere hacer alguna manifestación?

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: presidente.


PRESIDENTE: Honorable concejal Daniela.

INTERVENCION DEL H.C DANIELA TORRES ZÁRATE: no pues ya ustedes han decidido, no se ¿porque tantas largas? Si de igual forma lo habían decidido hace mucho tiempo y decirle a la mesa directiva pues que no sé por qué un mero trámite administrativo, desde el punto de vista de ponderación se encuentra superior a una orden judicial, estamos hablando de una orden judicial, entonces si uno lo mira desde este punto de vista, yo creo que nada es superior que una orden judicial Y pues decirle a la mesa directiva que de igual forma nosotros intentamos, solicitamos que se hiciera el trámite de una forma distinta, solicitamos que se diera trámite a la recusación incluso que cada uno respondiera sí o no a la recusación, porque es una recusación que tiene digamos una connotación subjetiva y por ser subjetiva la única forma de resolverla es desde la voz de cada uno de los corporados, es decir se podría resolver en este momento en la plenaria sin embargo, pues como lo hemos mencionado presidente nosotros iremos hasta las últimas instancias que nos corresponden para que esa orden judicial se acate.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Una moción presidente.

PRESIDENTE: Honorable concejal Jorge.

INTERVENCION DEL H.C JORGE EDGAR FLÓREZ HERRERA: Mire presidente Conforme a lo que manifestó el secretario acá en la plenaria, el doctor Wilmar, hagamos lo siguiente él dice tienen el trámite los 5 días hábiles para que se pronuncien sobre la recusación y luego su merced procederá por intermedio de la secretaría enviar a la procuraduría, yo le propongo presidente como esto es una cosa tan inverosímil ¿por qué no hacemos de una vez el trámite de los 5 días hábiles? coja las dos proposiciones porque hay una que recursan creo que a 15 y hay otra que es para todos. Entonces coja de una vez y pregunte frente a la primera recusación, concejal tal ¿es cierto que usted tiene una enemistad grave con la concejal Daniela sí o no? Así tin, tin, tin y nos ahorramos 5 días de procedimiento, nos vamos a ahorrar 5 días de procedimiento, presidente y hoy usted mismo con esa respuesta que demos nosotros en plenaria pues proceda y mándele a la procuraduría y estamos siendo más celeros en el procedimiento ¿Por qué? porque si damos 5 días

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

luego radicamos, esto se nos va a volver un tema de dos meses y como le decía, o sea, se paraliza la mesa directiva. Entonces, démosle de una vez trámite a esto y evacuemos ese trámite de los 5 días que la ley nos permite resolverlo hoy mismo y que cada concejal se manifieste. Luego que pase la del tema de la enemistad grave, la otra que se hizo que me parece todavía más inverosímil porque es totalmente abiertamente falsa cada uno manifiesta que no está de acuerdo con esa recusación y así evacuamos de una vez presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Diego Lozada.

INTERVENCION DEL H.C DIEGO ARMANDO LOZADA TRUJILLO: No solo es para dejar en acta el ejercicio, porque se ha establecido que se ha dejado claridad que existe un superior jerárquico del concejo municipal de Bucaramanga. Eso no es cierto, lo que dice el artículo 12 es que ante la inexistencia de ese superior jerárquico se remite a una entidad que ejerce control y disciplina que en este caso es la procuraduría.

El tema es que quiero que dejen eso en constancia de por qué no se puede resolver la recusación. La recusación se traslada, el concejal dice si acepta o no y se somete a votación del órgano máximo, de nosotros que es la plenaria ¿porque no se puede hacer? entiendo yo que es por la configuración de cuórum y es importante que deje eso en el acta para que motiven el acto administrativo y no exista un problema para los corporados.

PRESIDENTE: Le damos la palabra al Dr. Javier.


INTERVENCION DEL DR. JAVIER MAURICIO GONGORA PICO: Bueno en efecto el artículo 12 manifiesta en su literalidad que efectivamente, cuando no existe superior jerárquico este se debe recurrir acudir a ese órgano disciplinario para efectos de este caso es la procuraduría ¿porque no se puede someter a consideración de la plenaria? Porque existen dos escritos, uno dirigido contra la plenaria en su totalidad y otro dirigido contra 14 de los corporados, no habría quórum efectivamente para resolver la situación en derecho.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: presidente.

PRESIDENTE: Tiene la palabra honorable concejal Camilo.

INTERVENCION DEL H.C CAMILO ANDRÉS MACHADO ARDILA: Gracias presidente por el uso de la palabra, no pues nuevamente digamos en la formalización de la plenaria para dejar constancia que de parte de este corporado venía a cumplir con el fallo de segunda instancia del Consejo de Estado y que pues según el camino que se ha decidido no podemos o por lo menos se nos impide pasar al tema de la elección. Digamos algo que no compartimos porque desde un primer momento nosotros manifestamos que hay varias formas, una de esas es rechazar las recusaciones como lo han hecho en el Congreso, como lo han hecho otros concejos cuando las recusaciones son infundadas, temerarias, no cumplen con los requisitos legales, que es el caso de estas y digamos hoy se toma otro camino.

El tema es que mientras tanto pues se sigue dilatando la elección de nuestra compañera que ha mucho pulso la verdad le

 CONCEJO DE BUCARAMANGA	CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA			
	ACTA CORPORATIVA DE SESIONES			
	Versión: 02	Fecha: ENERO DE 2024	Código: CPOL-FT-01	Serie:

ha tocado dar esta lucha casi en solitario, por un derecho que ya las mujeres tienen reconocido, yo creo seguramente el concejo va a conocer también la otra arista de no de pronto porque este es un caso bastante particular en el que por ejemplo en esas ocasiones se rechazaban las recusaciones por esos motivos sin una sentencia del Consejo de Estado en segunda instancia que ordenaba a la corporación a tomar una decisión. En este si tenemos encima digamos una sentencia a la que hoy lamentablemente pues no se le da cumplimiento, entonces pues de mi parte y desde mi rol en este caso dejo constancia que venía a cumplir con esa sentencia, sin embargo, pues no hay votación de la elección de mesa directiva, pero venía con esa digamos intención y por eso queríamos que pues se pudieran rechazar esas recusaciones para proceder a dar cumplimiento al fallo del Consejo de Estado.

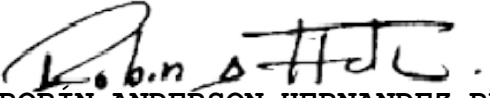
PRESIDENTE: Habiéndolos escuchado, habiendo escuchado todo el tema jurídico pertinente, pues se suspende el punto quinto del orden del día y continuemos señor secretario.

SECRETARIO: Si señor presidente ha sido suspendido el punto quinto del orden del día. Punto sexto: Propositiones y asuntos varios estamos en el punto de proposiciones, señor presidente le informo que no hay proposiciones por leer y estamos en asuntos varios, señor presidente no hay solicitudes del uso de la palabra por ningún concejal, por lo tanto, ha sido agotado orden del día señor presidente.

Las anteriores intervenciones se encuentran grabadas en archivo de voz, computarizado a la fecha.

Para constancia se firma para su aprobación en plenaria.

El Presidente:


H.C ROBIN ANDERSON HERNANDEZ REYES

El Secretario General:


WILMAR ALFONSO PALACIO VERANO